

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-jul.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1752
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruth Alicia Velásquez Pastrana
Demandado: James Ladino Suarez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00345-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto la parte actora solicita se corrija el auto del 18 de julio de 2022 que libró orden de pago, por cuanto se dijo que el demandado era JAMES **GALINDO** SUAREZ, siendo lo correcto JAMES **LADINO** SUAREZ.

Así las cosas, se procederá a conforme lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 286 del Código General del Proceso, a precisar lo pertinente, debiendo corregirse también el auto que decretó medida.

Por tanto, el juzgado,

DISPONE:

CORREGIR los autos interlocutorios N° 1615 y 1616 del 18 de julio de 2022, que libró mandamiento de pago y decretó medidas, en el sentido de indicar que el demandado es el señor JAMES **LADINO** SUÁREZ.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odb751aaa78d2eea8f243ab10985466e37777ac0a8addfab0336d40d7060ee3**

Documento generado en 03/08/2022 02:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>